

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL
UNIDAD APOYADA: GRUPO DE CABALLERIA MONTADO No. 16 "GUIAS DEL CASANARE"**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 08**

El Yopal Casanare, 20 de Septiembre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA Identificación 1049610533 Nacionalidad COLOMBIA Dirección -- ciudad de residencia CALLE 33 No. 28-47 B 5 APTO 502 Teléfono 3 167595464 E-mail de contacto LUISAFDADOMINGUEZ@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. FORERO VILLAMIL FRANCISCO ANDRES Cargo: EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE GMGDC Resolución de nombramiento: 006- 19/01/2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del Contrato: 092-CÉNACYOPAL-2018 Fecha de suscripción: 19-01-2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Póliza No. GU027845 Aseguradora: ASEGURADORA DE COLOMBIA Fecha Aprobación de la Póliza: 20-01-2018 Aprobado por: TC. ANDRES FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
5. CRP	CRP No. 1118 Fecha expedición: 23/01/2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: Veinticuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos (\$24.480.000.00)
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23-01-2018.

HEROES MULTIMISION
NUESTRA ACCIÓN ES VALUADA

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Canton Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridicagmgdc@gmail.com

7. PLAZO DE EJECUCIÓN	09 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON EL FIN DE ASESORAR JURIDICAMENTE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DISCIPLINARIOS Y PENALES QUE SE ADELANTRAN POR EL GRUPO DE CABALLERIA MONTADO No. 16 "GUIAS DEL CASANARE"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar asesoría en asuntos jurídicos como disciplinarios, penales, administrativos, de derecho internacional Humanitario y Derechos Humanos al Comandante, miembros de la Unidad Militar y demás que se requieran. 2. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el comando del ejército, la oficina jurídica 3. Integral encaminadas en la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad o Unidades. 4. Asesorar en el impulso de los procesos al funcionario competente respecto a las investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material que cursan en la Unidad Militar. 5. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al derecho internacional humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la Ley, efectuado el acompañamiento correspondiente al comandante de la unidad. 6. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad. 7. Asesorar y preparar informes para el comandante de la unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE 11, en temas de conocimiento que le sean solicitados. 8. Recomendar y avalar el contenido de las fichas técnicas y cuadro de seguimiento a muertes ocurridas en el desarrollo de operaciones militares, habida cuenta que son elementos de información a nivel central y la información allí compilada sirve de insumo al comando superior para análisis y toma de decisiones. 9. Asesorar a la unidad o Unidades en materia de los derechos humanos y DIH, así como en la orientación de la conformación, actualización y alimentación del archivo jurídico operacional de la unidad militar. 10. Realizar asesoría y capacitación en procedimientos

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridicacmgdc@gmail.com

jurídicos (Derechos Humanos, DIH, Derecho Penal, Derecho Disciplinario) al personal militar de la unidad o Unidades

11. Socializar y actualizar al comandante y miembros de la unidad militar o Unidades Militares de acuerdo de acuerdo a las necesidades que el comando de la unidad estime convenientes.

12. Responder por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades como foliar y elaborar el formato Único de inventario Documental (FUID)

13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

14. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca – en razón al presente contrato de prestación de servicios.

15. Defender y promocionar los derechos humanos entendidos como la Unidad integral de derechos civiles y políticos, económicos y sociales y culturales y de derechos colectivos conforme a las normas constitucionales y a los tratados internacionales ratificados por Colombia.

16. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión y los requeridos para la ejecución del Contrato

17. conservar y defender la dignidad y el decoro de la profesión.

18. observar y exigir mesura, seriedad ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.

19. obrar con lealtad y honradez en sus relaciones profesionales

20. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la presentación de sus servicios

21. Colaborar leal y legalmente en la recta y cumplida realización de la justicia y los fines del Estado.

22. Atender con celosa diligencia sus encargados profesionales

23. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual solo deberá atender a la constitución, la ley y los principios que la orientan.

24. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten

HERNANDEZ MULTIMISION
NUESTRA ASESORIA EN COLOMBIA

Fe en la causa

Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare

Correo: juridicagnqdc@gmail.com

<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>a la institución.</p> <p>25. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión</p> <p>26. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley.</p> <p>27. Informar con veracidad a la Institución a través del supervisor, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional.</p> <p>SEPTIEMBRE DE 2018</p>
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No. 1: Efectuar asesoría en asuntos jurídicos como disciplinarios, penales, administrativos, de derecho internacional Humanitario y Derechos Humanos al Comandante, miembros de la Unidad Militar y demás que se requieran.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se evaluó en el momento pertinente el estudio de informes para verificar la posible incidencia Disciplinaria del personal orgánico. • Asesoría en las Inspecciones Judiciales que se adelantaron en la Unidad. • Respuesta a requerimientos Judiciales emanados de los diferentes despachos judiciales • Asesorar al personal militar en cuanto a situaciones especiales ocurridas con el personal militar en el área de operaciones. <p>Obligación No. 2: Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el comando del ejército, la oficina jurídica</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha ido dando aplicación a los planes emitidos por el comando de Ejército a nivel de Unidad táctica. <p>Obligación No. 3. Integrales encaminadas en la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad o Unidades.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha ido dando aplicación a los planes emitidos por el comando de Ejército a nivel de Unidad táctica.

HÉRCULES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridica.gmgdc@gmail.com

Obligación No. 4. Asesorar en el impulso de los procesos al funcionario competente respecto a las investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material que cursan en la Unidad Militar.

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

GMGDC

- Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 005-2014, la cual se encuentra en apelación ante el CGFFMM
- Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 001-2016, la cual se encuentra en Valoración de Pruebas
- Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 015-2016, la cual se encuentra al despacho para emitir fallos.
- Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 003-2017, la cual se emitió fallo de primera Instancia.
- Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 007-2017, la cual se encuentra en Estudio
- Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 008-2017, la cual se encuentra en Valoración de pruebas
- Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 002-2018, la cual se encuentra en etapa de notificación auto de transitoriedad ley 1862 de 2017.
- Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 003-2018, la cual se encuentra en etapa de Indagación.
- Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 004-2018, la cual se encuentra en notificación auto citación a audiencia.
- Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 005-2018, la cual se encuentra en etapa de Indagación.
- Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 006-2018, la cual se encuentra en etapa de Indagación.
- Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 007-2018, la cual se encuentra en etapa de Indagación.
- Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 008-2018, la cual se encuentra en etapa de Indagación.
- Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 009-2018, la cual se encuentra en etapa de Indagación.
- Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 010-

HEROES MULTIMEDIA
NUESTRA AMOR ES LA VIDA

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Canton Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridicagmgdc@gmail.com

2018, la cual se encuentra en etapa de Indagación.

- Sustanciación Investigación Administrativa No. 001-2018, la cual se encuentra en etapa de Instrucción.

Obligación No. 5. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al derecho internacional humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la Ley, efectuado el acompañamiento correspondiente al comandante de la unidad.

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

Se verifican las denuncias realizadas por el suboficial de DDHH.

Obligación No. 6. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	TUTELA	05734	Respuesta desincorporación joven LIZARAZO RINCON	10/09/2018
2	Derecho de Petición	05767	Respuesta solicitud HECTOR BARRIOS	12/09/2018
3	R. JUDICIAL	05520	Remisión informes por desertión	03/09/2018
4	R. JUDICIAL	05721	Defensoria del pueblo Hermanos Gutiérrez rincón	10/09/2018

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridicagmdc@gmail.com

5	R. JUDICIAL	05551	Remisión Informes por deserción	04/09/2018
6	R. JUDICIAL	05719	Defensoría del pueblo GLORIA AVELLA	10/09/2018
7	R. JUDICIAL	05731	J13IPM camuflados GARCIA KEVIN	10/09/2018
8	R. JUDICIAL	05810	J45IPM Información proceso 794 personal	14/09/2018
9	R. JUDICIAL	05813	J45IPM Información y documentaci ón proceso 530	14/09/2018
10	R. JUDICIAL	05812	F20PM Respuesta información C3. OLAVE J13IPM	14/09/2018
11	R. JUDICIAL	05811	Informando acerca del FOLIO DE VIDA DEL SP. PEREZ	13/09/2018

Obligación No. 7. Asesorar y preparar informes para el comandante de la unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE 11, en temas de conocimiento que le sean solicitados.

	TIPO DE DOCUMENT O	No. DE RADICAD O	ASUNTO	FECHA
1	RTA SOLICITUD BR16	05819	Respuesta BR16 2018616380 2683	14/09/2018

HEROES MULTIMISION
FOLIO DE VIDA DEL COMANDO

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridicagndc@gmail.com

	2	INFORME	05737	Respuesta BR16 2018616509 3373	10/09/2018
	3	INFORME	05809	Informe BR16 Situación vehículos	14/09/2018
<p>Obligación No. 8. Recomendar y avalar el contenido de las fichas técnicas y cuadro de seguimiento a muertes ocurridas en el desarrollo de operaciones militares, habida cuenta que son elementos de información a nivel central y la información allí compilada sirve de insumo al comando superior para análisis y toma de decisiones.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento, apoyo y asesoría en la elaboración de las Fichas Técnicas de la Unidad. <p>Obligación No. 9. Asesorar a la unidad o Unidades en materia de los derechos humanos y DIH, así como en la orientación de la conformación, actualización y alimentación del archivo jurídico operacional de la unidad militar.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>Se asesoró al Comandante de la Unidad cuando lo requirieron en cuanto a unos procedimientos específicos en esta materia.</p> <p>Obligación No. 10. Realizar asesoría y capacitación en procedimientos jurídicos (Derechos Humanos, DIH, Derecho Penal, Derecho Disciplinario) al personal militar de la unidad o Unidades</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>Se realizó Capacitación a los miembros de la Plana mayor de la Unidad en cuanto a Ley 1862 de 2017, directrices emitidas por el comando superior, ley de víctimas, resoluciones, Directivas permanentes y leyes que tiene que ver con el servicio, así como realizar capacitación de órdenes emitidas por el CEDE11 y el comando de la BR16.</p> <p>Obligación No. 11. Socializar y actualizar al comandante y miembros de la unidad militar o</p>					

HÉRCULES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridicagm.gdc@gmail.com

Unidades Militares de acuerdo de acuerdo a las necesidades que el comando de la unidad estime convenientes.

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

Se realizó Capacitación a los miembros de la Plana mayor de la Unidad en cuanto a Ley 1862 de 2017, directrices emitidas por el comando superior, ley de víctimas, resoluciones, Directivas permanentes y leyes que tiene que ver con el servicio.

Obligación No 12. Responder por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades como foliar y elaborar el formato Único de inventario Documental (FUID)

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

La suscrita realiza e archivo de la documentación elaborada conforme a las series y subseries establecida en la Tabla de Retención Documental, y siguiendo los parámetros informados por la persona encargada de ello al interior de la Unidad.

Obligación No. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

En el desarrollo de la profesión es una actitud necesaria

Obligación No. 14. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca – en razón al presente contrato de prestación de servicios.

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

ES un punto que debido al Profesionalismo se debe aplicar.

Obligación No. 15. Defender y promocionar los derechos humanos entendidos como la Unidad integral de derechos civiles y políticos, económicos y sociales y culturales y de derechos colectivos

INICIATIVA MULTIRRACIONAL
BOGOTÁ ABOGADOS COLOMBIANOS

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridicagmgo@gmail.com

	<p>conforme a las normas constitucionales y a los tratados internacionales ratificados por Colombia.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>Esta actividad se materializa en cada una de las actividades adelantadas por la suscrita.</p> <p>Obligación No. 16. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión y los requeridos para la ejecución del Contrato</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>La suscrita verifica en los diferentes portales electrónicos temas de interés nuevos y recientes, que son de aplicabilidad al interior de la fuerza militar</p> <p>Obligación No. 17. Conservar y defender la dignidad y el decoro de la profesión.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>Esta actitud se materializa en cada una de las actividades adelantadas por la suscrita en el ejercicio de la profesión.</p> <p>Obligación No. 18. observar y exigir mesura, seriedad ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>Esta actitud se materializa en cada una de las actividades adelantadas por la suscrita en el ejercicio de la profesión</p> <p>Obligación No. 19. obrar con lealtad y honradez en sus relaciones profesionales</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>En el desarrollo de la profesión es una actitud necesaria</p> <p>Obligación No. 20. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la presentación de sus servicios</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p>
--	---

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridicagmgdc@gmail.com

En el desarrollo de la profesión es una actitud necesaria que tiene que ver con la Ética Profesional

Obligación No. 21 Colaborar leal y legalmente en la recta y cumplida realización de la justicia y los fines del Estado.

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

Esta actitud se materializa en cada una de las actividades adelantadas por la suscrita en el ejercicio de la profesión

Obligación No. 22. Atender con celosa diligencia sus encargo profesionales

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

Esta actitud se materializa en cada una de las actividades adelantadas por la suscrita en el ejercicio de la profesión

Obligación No. 23. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesional, en la cual solo deberá atender a la constitución, la ley y los principios que la orientan.

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

Esta actitud se materializa en cada una de las actividades adelantadas por la suscrita en el ejercicio de la profesión

Obligación No. 24. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución.

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

Esta actitud se materializa en cada una de las actividades adelantadas por la suscrita en el ejercicio de la profesión

Obligación No. 25. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

HERCULES MULTIMISIÓN
NUESTRA VISIÓN ES CLARIDAD

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridicagm9dc@gmail.com

	<p>Esta actitud se materializa en cada una de las actividades adelantadas por la suscrita en el ejercicio de la profesión</p> <p>Obligación No. 26. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>Esta actitud se materializa en cada una de las actividades adelantadas por la suscrita en el ejercicio de la profesión</p> <p>Obligación No. 27. Informar con veracidad a la Institución a través del supervisor, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>En el desarrollo de la profesión es una actitud necesaria que tiene que ver con la Ética Profesional</p>												
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$24.480.000.00)</p> <p>Valor autorizado a pagar: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.720.000.00)</p>												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$174.100</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>CAFESALUD</td><td>\$136.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$5.700</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$174.100	SALUD	CAFESALUD	\$136.000	ARL	POSITIVA	\$5.700
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$174.100											
SALUD	CAFESALUD	\$136.000											
ARL	POSITIVA	\$5.700											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none">Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.formato anexo "3. Datos Generales"												

HEROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridicagmgdc@gmail.com

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	NINGUNA

Para constancia se firma en, El Yopal, a los Veinte (20) días de Septiembre de 2018

FIRMA SUPERVISOR,

MY. FORERO VILLALBA FRANCISCO ANDRES
CARGO: EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE GMGDC

FRANCISCO ANDRES VILLALBA
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridicagmgdc@gmail.com

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL
UNIDAD APOYADA: GRUPO DE CABALLERIA MONTADO No. 16 "GUIAS DEL CASANARE"

INFORME DE GESTIÓN No. 08

EL Yopal Casanare, 20 de Septiembre 2018

1. No. DEL CONTRATO	092-CENACYOPAL-2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	19 ENERO 2018
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	Póliza No. GU027845 Aseguradora: ASEGURADORA DE COLOMBIA Fecha Aprobación de la Póliza: 20-01-2018 CRP No. 1118 Fecha expedición: 23/01/2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL Dependencia: : CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL Posición catálogo de gasto: A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: Veinticuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos (\$24.480.000.00)
4. CRP	
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23-01-2018.
6. CONTRATISTA	Nombre completo LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA Identificación 1049610533 Nacionalidad COLOMBIA Dirección -- ciudad de residencia CALLE 33 No. 28-47 B 5 APTO 502 Teléfono 3167595464 E-mail de contacto LUISAFDADOMINGUEZ@GMAIL.COM
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. FORERO VILLAMIL FRANCISCO ANDRES Cargo: EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE GMGDC Resolución de nombramiento: 006- 19/01/2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON EL FIN DE ASESORAR JURIDICAMENTE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DISCIPLINARIOS Y PENALES QUE SE ADELANTAN POR EL GRUPO DE CABALLERIA MONTADO No. 16 "GUIAS DEL CASANARE"

NECES MULTIMISION
NUESTRA MISIÓN EN COLOMBIA

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridicagmgdc@gmail.com

**9. OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

1. Efectuar asesoría en asuntos jurídicos como disciplinarios, penales, administrativos, de derecho internacional Humanitario y Derechos Humanos al Comandante, miembros de la Unidad Militar y demás que se requieran.
2. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el comando del ejército, la oficina jurídica
3. integral encaminadas en la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad o Unidades.
4. Asesorar en el impulso de los procesos al funcionario competente respecto a las investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material que cursan en la Unidad Militar.
5. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al derecho internacional humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la Ley, efectuado el acompañamiento correspondiente al comandante de la unidad.
6. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad.
7. Asesorar y preparar informes para el comandante de la unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE 11, en temas de conocimiento que le sean solicitados.
8. Recomendar y avalar el contenido de las fichas técnicas y cuadro de seguimiento a muertes ocurridas en el desarrollo de operaciones militares, habida cuenta que son elementos de información a nivel central y la información allí compilada sirve de insumo al comando superior para análisis y toma de decisiones.
9. Asesorar a la unidad o Unidades en materia de los derechos humanos y DIH, así como en la orientación de la conformación, actualización y alimentación del archivo jurídico operacional de la unidad militar.
10. Realizar asesoría y capacitación en procedimientos jurídicos (Derechos Humanos, DIH, Derecho Penal, Derecho Disciplinario) al personal militar de la unidad o Unidades
11. Socializar y actualizar al comandante y miembros de la unidad militar o Unidades Militares de acuerdo de acuerdo a las necesidades que el comando de la unidad estime convenientes.
12. Responder por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades como foliar y elaborar el formato Único de inventario Documental (FUID)
13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridicagmcdc@gmail.com

	<p>deriven.</p> <p>14. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca – en razón al presente contrato de prestación de servicios.</p> <p>15. Defender y promocionar los derechos humanos entendidos como la Unidad integral de derechos civiles y políticos, económicos y sociales y culturales y de derechos colectivos conforme a las normas constitucionales y a los tratados internacionales ratificados por Colombia.</p> <p>16. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión y los requeridos para la ejecución del Contrato</p> <p>17. conservar y defender la dignidad y el decoro de la profesión.</p> <p>18. observar y exigir mesura, seriedad ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.</p> <p>19. obrar con lealtad y honradez en sus relaciones profesionales</p> <p>20. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la presentación de sus servicios</p> <p>21. Colaborar leal y legalmente en la recta y cumplida realización de la justicia y los fines del Estado.</p> <p>22. Atender con celosa diligencia sus encargados profesionales</p> <p>23. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesional, en la cual solo deberá atender a la constitución, la ley y los principios que la orientan.</p> <p>24. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución.</p> <p>25. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión</p> <p>26. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley.</p> <p>27. Informar con veracidad a la Institución a través del supervisor, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional.</p>
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No. 1: Efectuar asesoría en asuntos jurídicos como disciplinarios, penales, administrativos, de derecho internacional Humanitario y Derechos Humanos al Comandante, miembros de la Unidad Militar y demás que se requieran.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se evaluó en el momento pertinente el estudio de informes para verificar la posible incidencia Disciplinaria

HÉRCULES MULTIMEDIA
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
 Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
 Correo: juridicagm@yopali.com

	<p>del personal orgánico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría en las Inspecciones Judiciales que se adelantaron en la Unidad. • Respuesta a requerimientos Judiciales emanados de los diferentes despachos judiciales • Asesorar al personal militar en cuanto a situaciones especiales ocurridas con el personal militar en el área de operaciones. <p>Obligación No. 2: Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el comando del ejército, la oficina jurídica</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha ido dando aplicación a los planes emitidos por el comando de Ejército a nivel de Unidad táctica. <p>Obligación No. 3. Integrales encaminadas en la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad o Unidades.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha ido dando aplicación a los planes emitidos por el comando de Ejército a nivel de Unidad táctica. <p>Obligación No. 4. Asesorar en el impulso de los procesos al funcionario competente respecto a las investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material que cursan en la Unidad Militar.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>GMGDC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 005-2014, la cual se encuentra en apelación ante el CGFFMM • Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 001-2016, la cual se encuentra en Valoración de Pruebas • Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 015-2016, la cual se encuentra al despacho para emitir fallos. • Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 003-2017, la cual se emitió fallo de primera Instancia. • Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 007-2017, la cual se encuentra en Estudio • Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 008-2017, la cual se encuentra en Valoración de pruebas • Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 002-2018, la cual se encuentra en etapa de notificación auto de transitoriedad ley 1862 de 2017. • Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 003-2018, la
--	---

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridicagmgdc@gmail.com

	cual se encuentra en etapa de Indagación.																		
	<ul style="list-style-type: none"> • Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 004-2018, la cual se encuentra en notificación auto citación a audiencia. • Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 005-2018, la cual se encuentra en etapa de Indagación. • Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 006-2018, la cual se encuentra en etapa de Indagación. • Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 007-2018, la cual se encuentra en etapa de Indagación. • Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 008-2018, la cual se encuentra en etapa de Indagación. • Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 009-2018, la cual se encuentra en etapa de Indagación. • Sustanciación Investigación Disciplinaria No. 010-2018, la cual se encuentra en etapa de Indagación. • Sustanciación Investigación Administrativa No. 001-2018, la cual se encuentra en etapa de Instrucción. 																		
	<p>Obligación No. 5. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al derecho internacional humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la Ley, efectuado el acompañamiento correspondiente al comandante de la unidad.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>Se verifican las denuncias realizadas por el suboficial de DDHH.</p> <p>Obligación No. 6. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad.</p>																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICAD O</th> <th>ASUNTO</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>TUTELA</td> <td>05734</td> <td>Respuesta desincorporación joven LIZARAZO RINCON</td> <td>10/09/2018</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Derecho de Petición</td> <td>05767</td> <td>Respuesta solicitud HECTOR BARRIOS</td> <td>12/09/2018</td> </tr> </tbody> </table>					TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICAD O	ASUNTO	FECHA	1	TUTELA	05734	Respuesta desincorporación joven LIZARAZO RINCON	10/09/2018	2	Derecho de Petición	05767	Respuesta solicitud HECTOR BARRIOS	12/09/2018
	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICAD O	ASUNTO	FECHA															
1	TUTELA	05734	Respuesta desincorporación joven LIZARAZO RINCON	10/09/2018															
2	Derecho de Petición	05767	Respuesta solicitud HECTOR BARRIOS	12/09/2018															

HEROES MULTIMISION
 NUESTRA ACCIÓN EN COLOMBIA

Fe en la causa
 Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
 Correo. juridicagmgde@gmail.com

	3	R. JUDICIAL	05520	Remisión informes por deserción	03/09/2018
	4	R. JUDICIAL	05721	Defensoría del pueblo Hermanos Gutiérrez rincón	10/09/2018
	5	R. JUDICIAL	05551	Remisión Informes por deserción	04/09/2018
	6	R. JUDICIAL	05719	Defensoría del pueblo GLORIA AVELLA	10/09/2018
	7	R. JUDICIAL	05731	J13IPM camuflados GARCIA KEVIN	10/09/2018
	8	R. JUDICIAL	05810	J45IPM Información proceso 794 persona!	14/09/2018
	9	R. JUDICIAL	05813	J45IPM Información y documentación proceso 530	14/09/2018
	10	R. JUDICIAL	05812	F20PM Respuesta información C3. OLAVE	14/09/2018
	11	R. JUDICIAL	05811	J13IPM Informando acerca del FOLIO DE VIDA DEL SP. PEREZ	13/09/2018
	Obligación No. 7. Asesorar y preparar informes para el comandante de la unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE 11, en temas de conocimiento que le sean solicitados.				

HÉRCULES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridicagmcdc@gmail.com

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	RTA SOLICITUD BR16	05819	Respuesta BR16 2018616380 2683	14/09/2018
2	INFORME	05737	Respuesta BR16 2018616509 3373	10/09/2018
3	INFORME	05809	Informe BR16 Situación vehículos	14/09/2018

Obligación No. 8. Recomendar y avalar el contenido de las fichas técnicas y cuadro de seguimiento a muertes ocurridas en el desarrollo de operaciones militares, habida cuenta que son elementos de información a nivel central y la información allí compilada sirve de insumo al comando superior para análisis y toma de decisiones.

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

- Seguimiento, apoyo y asesoría en la elaboración de las Fichas Técnicas de la Unidad.

Obligación No. 9. Asesorar a la unidad o Unidades en materia de los derechos humanos y DIH, así como en la orientación de la conformación, actualización y alimentación del archivo jurídico operacional de la unidad militar.

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

Se asesoró al Comandante de la Unidad cuando lo requirieron en cuanto a unos procedimientos específicos en esta materia.

Obligación No. 10. Realizar asesoría y capacitación en procedimientos jurídicos (Derechos Humanos, DIH, Derecho Penal, Derecho Disciplinario) al personal militar de la unidad o Unidades

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

Se realizó Capacitación a los miembros de la Plana mayor de la Unidad en cuanto a Ley 1862 de 2017, directrices emitidas por el comando superior, ley de víctimas, resoluciones, Directivas permanentes y leyes que tiene que ver con el servicio, así como realizar capacitación de órdenes emitidas por el CEDE11 y el comando de la BR16.

Obligación No. 11. Socializar y actualizar al comandante y

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridicagmadr@gmail.com

	<p>miembros de la unidad militar o Unidades Militares de acuerdo de acuerdo a las necesidades que el comando de la unidad estime convenientes.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>Se realizó Capacitación a los miembros de la Plana mayor de la Unidad en cuanto a Ley 1862 de 2017, directrices emitidas por el comando superior, ley de victimas, resoluciones, Directivas permanentes y leyes que tiene que ver con el servicio.</p> <p>Obligación No. 12. Responder por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades como foliar y elaborar el formato Único de inventario Documental (FUID)</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>La suscrita realiza e archivo de la documentación elaborada conforme a las series y subseries establecida en la Tabla de Retención Documental, y siguiendo los parámetros informados por la persona encargada de ello al interior de la Unidad.</p> <p>Obligación No. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>En el desarrollo de la profesión es una actitud necesaria</p> <p>Obligación No. 14. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca – en razón al presente contrato de prestación de servicios.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>ES un punto que debido al Profesionalismo se debe aplicar.</p> <p>Obligación No. 15. Defender y promocionar los derechos humanos entendidos como la Unidad integral de derechos civiles y políticos, económicos y sociales y culturales y de derechos colectivos conforme a las normas constitucionales y a los tratados internacionales ratificados por Colombia.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>Esta actividad se materializa en cada una de las actividades</p>
--	---

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridica.gmgdc@gmail.com

	adelantadas por la suscrita.
	Obligación No. 16. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión y los requeridos para la ejecución del Contrato
	Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente
	La suscrita verifica en los diferentes portales electrónicos temas de interés nuevos y recientes, que son de aplicabilidad al interior de la fuerza militar
	Obligación No. 17. Conservar y defender la dignidad y el decoro de la profesión.
	Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente
	Esta actitud se materializa en cada una de las actividades adelantadas por la suscrita en el ejercicio de la profesión.
	Obligación No. 18. observar y exigir mesura, seriedad ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.
	Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente
	Esta actitud se materializa en cada una de las actividades adelantadas por la suscrita en el ejercicio de la profesión
	Obligación No. 19. obrar con lealtad y honradez en sus relaciones profesionales
	Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente
	En el desarrollo de la profesión es una actitud necesaria
	Obligación No. 20. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la presentación de sus servicios
	Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente
	En el desarrollo de la profesión es una actitud necesaria que tiene que ver con la Ética Profesional
	Obligación No. 21 Colaborar leal y legalmente en la recta y cumplida realización de la justicia y los fines del Estado.
	Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente
	Esta actitud se materializa en cada una de las actividades

HERNÁNDEZ MULTIMEDIA
 CONSULTORIA ASISTENTE DE JUSTICIA

Fe en la causa
 Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
 Correo: juridicagmddc@gmail.com

	<p>adelantadas por la suscrita en el ejercicio de la profesión</p> <p>Obligación No. 22. Atender con celosa diligencia sus encargado profesionales</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>Esta actitud se materializa en cada una de las actividades adelantadas por la suscrita en el ejercicio de la profesión</p> <p>Obligación No. 23. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesional, en la cual solo deberá atender a la constitución, la ley y los principios que la orientan.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>Esta actitud se materializa en cada una de las actividades adelantadas por la suscrita en el ejercicio de la profesión</p> <p>Obligación No. 24. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>Esta actitud se materializa en cada una de las actividades adelantadas por la suscrita en el ejercicio de la profesión</p> <p>Obligación No. 25. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>Esta actitud se materializa en cada una de las actividades adelantadas por la suscrita en el ejercicio de la profesión</p> <p>Obligación No. 26. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley.</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>Esta actitud se materializa en cada una de las actividades adelantadas por la suscrita en el ejercicio de la profesión</p> <p>Obligación No. 27. Informar con veracidad a la Institución a través del supervisor, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional.</p>
--	--

HÉROES MULTIVISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridicagmcdc@gmail.com

	<p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <p>En el desarrollo de la profesión es una actitud necesaria que tiene que ver con la Ética Profesional</p>
11.CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Regional Yopal ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en, El Yopal, a los Veinte (20) días de Septiembre de 2018

FIRMA CONTRATISTA,



NOMBRE COMPLETO: LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA
C.C. 1 049.610.533 de Tunja

HERCEE MULTIMISION
NUESTRA AMBICIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare
Correo: juridicagmde@gmail.com

**ANEXO H
MODELO DATOS GENERALES**

Ciudad y fecha: Yopal, 20/09/18

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL
Yopal

Quien suscribe: José Fernando Domínguez Rivera, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1049610533, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	<u>José Fernando Domínguez Rivera</u>			Edad:	<u>30</u>
No. Documento:	<u>1049610533</u>	Dirección:	<u>Calle 33 # 28-47 B.</u>	Ciudad:	<u>Yopal</u>
Teléfono fijo:	<u>—</u>	Celular:	<u>3167595461</u>	Email:	<u>josafdominguez@gmail.com</u>
Nivel de escolaridad: (Último Grado Cursado)	<u>11</u>	Pregrado:	<u>Derecho</u>	Postgrado:	<u>D' Administrativo</u>
Cuenta Bancaria No.:	<u>2409183739</u>	Tip o.:	<u>Ahorros</u>	Entidad y Sucursal:	<u>Caja Social-Tyja</u>

2. Datos Familiares	
Estado Civil:	<u>Unión libre</u>
No. de hijos:	<u>2</u>
Nombres de los hijos:	
<u>David Santiago Torres Domínguez</u>	Identificación:
<u>Samuel Esteban Ferreira Domínguez</u>	<u>1050606148</u>
Nombre y Apellidos:	
Cónyuge o Compañero Permanente	<u>Ricardo Ferreira Ramírez</u>
No. Documento:	<u>14420353</u>
Dirección:	<u>Calle 33 # 28-47</u>
Ciudad:	<u>Yopal</u>
Teléfono fijo:	<u>—</u>
Celular:	<u>3166981838</u>
Email:	<u>ferreira1980@gmail.com</u>
Labora en una Entidad:	Nombre de la Entidad:
Publica ☒ Privada	<u>INPEC</u>

HEROES MULTIMISION

NUESTRA MISION ES COLOMBIA

Fe en la causa

Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare

Correo: juridicagmgdc@gmail.com



Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI	NO ☒	Entidad:		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI	NO ☒	Grado de Consanguinidad:		
			Cargo que desempeña:		
3. Experiencia laboral					
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP					
Entidad:	Tipo de contrato:		Duración:		
4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
6. Datos Generales					
Pertenezco al régimen tributario		Simple		Común:	
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.				Aplica No Aplica	
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)				Aplica No Aplica	
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre _____.					
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)					
3. Por tener derecho a pensión de vejez _____.					

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Transversal 18 Calle 06 Cantón Militar Manare - Yopal-Casanare

Correo: juridicagmgdc@gmail.com



7. Reserva Activa			
Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO ☒	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el periodo de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquid a y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI	NO	Entidad: Fecha:

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI	NO ☒ Causal:

FIRMA: 
 NOMBRE COMPLETO: Luisa Tola Domínguez Rivera
 IDENTIFICACIÓN: 10461053



CUENTA DE COBRO No. 08

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: 20/09/2018

Yo LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA identificado con la cedula de ciudadanía: 1.049.610.533 de Tunja

Manifiesto que la empresa: EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, NIT: 844000067-5

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 2.720.000,00)

Por concepto de:

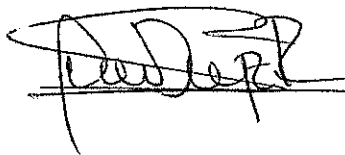
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO: ASESORA JURIDICA GRUPO DE CABALLERIA MONTADO No. 16 "GUÍAS DEL CASANARE"

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA**
Identificación: **1.049.610.533**
Lugar de Residencia: **YOPAL - CASANARE**
Teléfono : **316 759 54 64**
Cuenta de Ahorros **24041837759- Banco Caja Social**

Firma:



exp - 37918
dg - 96818

JCA - 16,320.



RAZON SOCIAL :	LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA
IDENTIFICACION:	CC-1049610533
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2018-09-19
FECHA LIMITE DE PAGO:	2018-10-08
PERIODO PENSION:	2018-09
PERIODO SALUD:	2018-09
NUMERO PLANILLA:	8657966337
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8687276644
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 136.000	\$ 136.000
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 174.100	\$ 174.100
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.700	\$ 5.700
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 315.800	\$ 315.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/11/2018
----------------------------------	------------

CORRESPONSAL
VAÑEGAS OTALORA



PUNTO DE SERVICIO
No. 5404

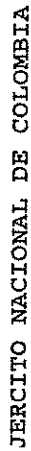
AUTORIZACION NUMERO: 588035
TRANS: 580964 SEP 19, 18 - 15:15:05

BANCO AV VILLAS
PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS
CUENTA CORRIENTE
PLANILLA ASISTIDA ASOPAGOS
FACTURA: 8687276644
FECHA PLANILLA: 2018/09
VR PLANILLA: \$315,800.00
VR COMISION: \$0.00
VR IVA: \$0.00
PAGO APLICADO EN MM/DD: 09/20

TARJETA *****6941
VALOR: \$315,800.00

TRANSACCION EXITOSA
EN SEP 19, 18
COSTO DE TRANSACCION \$0.00
VER.APP 1.94

-- COPIA USUARIO --



ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

ENTRADA DE BIENES

Doc. Material

5001927910-2018

MOVIMIENTO: ML81N

	UNIDAD Batallón de ASPC No. 16	NIT 844000067-5	CODIGO EB16	ALMACEN	FECHA 20.09.2018	CIUDAD Yopal, Casanare
PROVEEDOR LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVER	NIT 1049610533	CODIGO	No. PEDIDO 4500284065	DESTINO		

TRAZABILIDAD: PAGO SEPTIEMBRE / ABOGADA - GMGDC / SERVICIOS TECNICOS / PROFESIONALES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN. /SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				PAGO MES DE SEPTIEMBRE		1,00	UN	2.720.000,00	2.720.000,00

TOTALES	2.720.000,00
---------	--------------

MONTO: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS CON-
CERO /100 M.CTE

RECEIVED

ALMAÇENISTA

~~POST-FIRMA~~

Fecha: 20.09.2018

12:02:26

FERNARM

Pag. No. 1 / 1

DOCUMENTO No: 5000000355 / 2018

	DEBITOS	CREDITOS
5111780010 Comisiones	2.720.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.720.000,00
TOTALES:	2.720.000,00	2.720.000,00

8109/65045

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	202275218	Fecha Registro:	2018-09-20	Unidad / Subunidad	15-01-03-031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Unidad / Subunidad	15-01-03-031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL				
Fecha Máxima Pago:	2018-09-24	Código de Referencia:	0450004010029275218	Nro Obligación:	99818 Comprobante Contable de la Generación:				
Valor Bruto:	2 720 000,00	Valor Deducciones:		Valor Neto:	16 320,00	Valor Base Compra	2 703 680,00	Valor MBC	0,00
VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	2 720 000,00	Valor Neto	16 320,00	Moneda Base Compra	2 703 680,00	Valor MBC	0,00
REINTEGROS									
Números				No Recauda:					
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00			Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00				
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00			Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00				
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	1049610533	Razon Social:	LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA			Medio de Pago:	Abono en cuenta		
Número:	2404183759	Banco:	BCSC S A			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
DOCUMENTO SOPORTE									
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DDCPTN	Número:			99818	Tipo:	Comprobante Presupuestal	Fecha:	2018-09-20	
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final									
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
	PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO
031. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL / A-2.6-4.41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS									
Nación	19	CSF		2 720 000,00	0,00	2 720 000,00		Pesos	0,00
DEDUCCIONES									
TERCERO									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES									
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS			991855017	TARIFA		VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
					MUNICIPIO DE YOPAL		16 320,00	16 320,00	16 320,00
LINEAS DE PAGO VINCULADA									



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC YOPAL
NIT: 844000067-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000373

ACREEDOR

LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA
Nit/CC : 1049610533
Telefono : 3167595464
Dirección : CALLE 5 No. 3-18 BLOQUE 3

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA
Nit/CC : 1049610533
Telefono : 3167595464
Dirección : CALLE 5 No. 3-18 BLOQUE 3

FECHA DE PAGO: 26.09.2018
CIUDAD: EL YOPAL
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos. Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
SERVICIOS	FACTURA 0	5100000307	2.720.000,00	0,00	0,00	0,00	16.320,00	0,00	2.703.680,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	16.320,00	0,00	2.703.680,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C costo	Valores	Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos. Gen.	1049610533	0,00	2.703.680,00	2.703.680,00	0,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios					

TOTALES 2.703.680,00 2.703.680,00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONALES

SP. OLGUER CASTRO LASSO
Tesorero / Pagador

PD02. EDWARD ROMAN HERNANDEZ
CONTADOR CENAC YOPAL

CT. DIANA SANCHEZ RAMIREZ
DIRECTORA (E) CENAC YOPAL

Beneficiario